Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo el 20 de diciembre de 2013, ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 48918 presentada por López López, Marcellesa Cumanda, con DNI número X6834528-D, con domicilio en calle Nuestra Señora de Fuensanta, número 6, planta baja A, 45006-Toledo, en relación con el proceso judicial (juicio rápido 68/13), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre (BOE número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–Declaración IRPF 2012 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.

–Informe de vida laboral de la unidad familiar.

–Certificado del Ayuntamiento de bienes externos.

–Certificado de bienes del Registro de la Propiedad.

–Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar.

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1/1996.

Toledo 20 de enero de 2014.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-5089